



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00408912- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

El informe presentado por la Dirección de Inclusión Social y el listado de beneficiarios/as de la Convocatoria 2022 de Becas Deportivas de Competición y de Recreación UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAE N°. RESOL-2022-16-E-UNC-SAE#REC se aprobó la renovación del Sistema de Becas de Deportes 2022 para Estudiantes de la UNC;

Que la convocatoria se realizó desde el 31 de agosto y hasta el 22 de septiembre, y el proceso de selección y posterior elaboración del listado de beneficiarios/as estuvo a cargo de Departamento de Servicio Social, con la supervisión de la Dirección de Inclusión Social;

Que el informe se fundamentó en los requisitos establecidos en la convocatoria y en la presencia de indicadores de vulnerabilidad en la población estudiantil que se inscribió a la convocatoria;

Que en el orden 105 del expediente de referencia, se agrega el informe de la convocatoria, y en el orden 106, el listado de beneficiarios/as de cada Unidad Académica;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el listado de beneficiarios/as de la Convocatoria 2022 de Becas Deportivas de Competición y de Recreación UNC, realizada desde el 31 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2022, con vigencia hasta diciembre del corriente año, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Servicio Social, y a la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**